



Anexo de la RESOLUCIÓN FaCEA/UNI N° 075/2024, que llama a inscripción virtual en el Registro Cívico Universitario a los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente de la FaCEA/UNI, y fija el día martes 8/10/2024, como fecha de elecciones presenciales de Representantes Docentes y Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la FaCEA-UNI, periodo 2024-2026.

CONVOCATORIA

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN C.S.U. N° 015/03 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ELECTORAL, LA RESOLUCIÓN C.S.U. N° 051/03 QUE MODIFICA EL ART. 14 DEL MISMO REGLAMENTO Y LA RESOLUCIÓN CSU N° 040/2021 QUE APRUEBA LAS NORMAS DE MODALIDAD VIRTUAL CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNI, LLAMA A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO A LOS **ESTAMENTOS: DOCENTES Y EGRESADOS DE CARRERAS DE GRADO NO DOCENTES**, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA SUFRAGAR, EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS ELECTORALES. LAS INSCRIPCIONES PARA LOS COMICIOS SE REALIZARÁN EN FORMATO VIRTUAL:

PARA ESTAMENTO DOCENTE: <https://forms.gle/B87QZKdAZ76h4tiWA>

PARA ESTAMENTO EGRESADO NO DOCENTE: <https://forms.gle/8GTXpSMBv6cxSySo6>

APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES: JUEVES 14 DE MARZO DE 2024

CIERRE DE INSCRIPCIONES: VIERNES 10 DE MAYO DE 2024

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN: JUEVES 16 DE MAYO DE 2024

PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS DEL PADRÓN: HASTA EL LUNES 27 DE MAYO DE 2024 12:00

(A través de nota firmada dirigida al decano, enviada al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py)

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: HASTA EL LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2024 12:00

(A través de nota firmada dirigida al decano, presentada en la oficina de la Secretaría General de la FaCEA/UNI Campus Encarnación, con todos los requerimientos legales)

TACHAS Y RECLAMOS DE LAS CANDIDATURAS: HASTA EL LUNES 23 DE SETIEMBRE DE 2024 12:00

(A través de nota firmada dirigida al decano, enviada al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py)

FECHA DE ELECCIONES: MARTES 08 DE OCTUBRE DE 2024
ELECCIONES PRESENCIALES

LUGAR: FaCEA, Sede Encarnación:

Campus Universitario: (Abg. Lorenzo Luciano Zacarías 255 c/Ruta N° 1)

Filiales: María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado

HORA: Desde las 16:00 hasta las 20:00 hs.

CARGOS A SER LLENADOS:

ESTAMENTO DOCENTE (asumen en la primera sesión del Consejo Directivo, en el mes de noviembre de 2024)

- CINCO (5) CONSEJEROS DOCENTES TITULARES
- DOS (2) CONSEJEROS DOCENTES SUPLENTE

ESTAMENTO EGRESADO DE CARRERA DE GRADO NO DOCENTE (asume en la primera sesión del Consejo Directivo, en el mes de noviembre de 2024)

- UN (01) CONSEJERO EGRESADO NO DOCENTE TITULAR
- UN (01) CONSEJERO EGRESADO NO DOCENTE SUPLENTE

Los mismos durarán 2 (dos) años en sus funciones, según Art. 37 del Estatuto de la UNI.





Anexo de la RESOLUCIÓN FaCEA/UNI N° 075/2024, que llama a inscripción virtual en el Registro Cívico Universitario a los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente de la FaCEA/UNI, y fija el día martes 8/10/2024, como fecha de elecciones presenciales de Representantes Docentes y Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la FaCEA-UNI, periodo 2024-2026.

De conformidad a lo consagrado en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, **se elegirán en el acto comicial cinco Consejeros Docentes titulares, de los cuales al menos tres deberán ser escalafonados y los Profesores Encargados de Cátedra deberán contar con cinco años de antigüedad como mínimo en la Facultad. En la misma ocasión se elegirán dos Consejeros Docentes suplentes, de los cuales uno por lo menos deberá ser Profesor Escalafonado.**

De conformidad a lo consagrado en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, **la elección del Consejero Egresado de carrera de grado no docente, se efectuará en los comicios convocados y presididos por el Decano. Gozarán del derecho a voto los egresados de carrera de grado que no ejerzan la docencia en la Unidad Académica respectiva de la Universidad Nacional de Itapúa. Se elegirán un Consejero Titular y un Suplente.**

De conformidad a lo consagrado en el Art. 18° del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa, **la presentación de candidatos o lista de candidatos deberá ser propuesta por dos empadronados en la sección electoral respectiva y contendrá:**

- Identificación del Movimiento**
- Constitución de domicilio de los candidatos del movimiento.**
- Aceptación de la candidatura suscripta por el o los postulados.**



Ing. Com. **MARÍA HELENA MARTÍNEZ A.**
Secretaria General



PROF. DR. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano